



Iusticia Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

30 NOV 2022

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3485

VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Complejo Deportivo Piscina Temperada de Maipo 2021", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 07 (04/01/2021).

2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01 – Piscina Maipo**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

3.- El Decreto ALC. N° 204 del 25 de enero de 2022, que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Tomás Pablo Lobos Muñoz, para prestar servicios en el desarrollo de Talleres Deportivos en la Piscina de Maipo, a contar del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2022.

4.- El Memo N° 02/2022, enviado por el Encargado del Recinto Piscina de Maipo, que solicita al Director de DIDEKO, la modificación de los contratos de profesores que imparte Clases de Natación, en atención a la gran demanda de usuarios que solicitan participar en cursos de Natación.

5.- El Memo N° 2539 del 08 de noviembre de 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la modificación del contrato de don Tomás Pablo Lobos Muñoz, para impartir Cursos extraordinarios de Natación.

6.- La resolución del señor Alcalde.

7.- Por Decreto ALC. N° 3226 del 14 de Noviembre de 2022, Nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, a contar del 30 de Noviembre hasta el 02 de Diciembre de 2022, En atención a la participación del Alcalde Titular en el Encuentro Nacional de Municipios Rurales – ENAMUR 2022 a realizarse en Caldera, Región de Atacama.

DECRETO

1.- Apruébese la MODIFICACIÓN del contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios: **Profesor – Desarrollo de Talleres Deportivos e Piscina Temperada de Maipo; Clases de Natación Adultos, Niños; Clases de Hidroginasia; Salvavidas, Cursos Extraordinarios de Natación para niños y adultos que no saben flotar y nadar**, en el marco del Programa denominado **Piscina Temperada de Maipo**, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Tomás Pablo Lobos Muñoz		584.274.-	01/11/2022	31/12/2022

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIDEKO.

3.- La ~~Modificación~~ del contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01 – Piscina Maipo**.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/arg.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

